



RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8872. (2015062205)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Nº EXPTE.	Nº INTERR.	LINEA	Nº APOYO	PARAJE	T.M.	APOYOS A SUSTITUIR
AT-2348-1	1	CAÑAVERAL-CASAS DE MILLAN	2348-1.23	PIZARROSO DE ARRIBA	CASAS DE MILLAN	1
AT-2324-2	2	CAÑAVERAL-PTO. DE LOS CASTAÑOS	2324-2.0	BARRIADA ESTACION	CAÑAVERAL	1
AT-2324	3	RIO TAJO-CAÑAVERAL	2324.57	N-630 (junto EDAR)	CAÑAVERAL	1
AT-1873	4	LINEA ALCANTARA-GARROVILLAS	1873.184	FINCA EJIDO	NAVAS DEL MADROÑO	--
AT-1873	5	LINEA ALCANTARA-GARROVILLAS	1873.157	FINCA LOS PATOS	NAVAS DEL MADROÑO	--

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Emplazamiento: Pizarroso de Arriba, Barriada Estación, N-630 (junto EDAR), Finca Ejido, Finca Los Patos.

Términos municipales afectados: Casas de Millán, Cañaveral, Navas del Madroño.

Finalidad: Telemando para protección.

Referencia del expediente: 10/AT-8872.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2015.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •

